



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0234 DE 2023
(22 DE MARZO DE 2023)

Por medio de la cual se concede permiso a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la feria de la Calidad el día 28 de marzo de 2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (E)
En uso a sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía municipal de Pasto, estableciendo en su artículo primero, literal c. "(...) C. Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato. (...) f. Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio."

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "*que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana.*"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que, mediante oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano, la Dra. MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ, Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional- OPGI-, informó que entre los días 27 y 31 de marzo de 2023, se llevará a cabo la "Semana de la Calidad" en la Alcaldía de Pasto, evento que tiene por objetivo dinamizar, acercar y fortalecer los conceptos de calidad en el sector público, manifiesta además que, el día martes 28 de marzo de 2023, en el horario comprendido entre las 09:00 a.m. a las 12:00 m. en la sede del CAM Anganoy se llevará a cabo la "feria de la Calidad" evento en el cual cada líder de la política del MIPG presentará de manera creativa e innovadora en qué consiste la política que lidera y cómo se implementa esta política en la entidad; por lo que solicita se conceda permiso al personal de planta para que asista a la referida jornada.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0234 DE 2023
(22 DE MARZO DE 2023)

Por medio de la cual se concede permiso a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la feria de la Calidad el día 28 de marzo de 2023

Que, para garantizar la participación del personal de planta (de carrera administrativa, provisionales, trabajadores oficiales, libre nombramiento y remoción) en la "Feria de la Calidad", la Secretaría General concederá permiso a los servidores públicos para que participen en este evento en la fecha y hora indicada.

Que, para garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio, el jefe de cada dependencia organizará al personal a su cargo para la debida atención al público, por lo anterior, cada funcionario concertará con su jefe inmediato el turno de participación en la feria y deberá registrar obligatoriamente su asistencia en los formatos que para tal caso disponga la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, razón por la cual presentará el carné y/o cédula de ciudadanía.

Que mediante Resolución 047 del 28 de febrero de 2023 se concedieron vacaciones al Dr. ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO, Secretario General de la Alcaldía Municipal de Pasto, encargando a la Dra. ELENA PANTOJA GUERRERO, Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, de las funciones como Secretario General hasta tanto finalicen las vacaciones de su titular

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder permiso a los SERVIDORES PÚBLICOS (carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales) de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que asistan a la "Feria de la Calidad" el día martes 28 de marzo de 2023, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. a 12:00 m. en las instalaciones del CAM Anganoy.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a los jefes de cada dependencia organizar al personal a su cargo, para garantizar la atención al público, la continuidad y no afectación en la prestación del servicio en la fecha y hora del presente permiso.

PARÁGRAFO ÚNICO. - El servidor público concertará con su jefe inmediato el turno de participación en la feria y deberá registrar obligatoriamente su asistencia en los formatos que para tal caso disponga la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, razón por la cual presentará el carné y/o cédula de ciudadanía.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0234 DE 2023
(22 DE MARZO DE 2023)

Por medio de la cual se concede permiso a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la feria de la Calidad el día 28 de marzo de 2023

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ELENA PANTOJA GUERRERO
Secretaría General (E)

Resolución 047 del 28 de febrero de 2023

Revisó: 
Valentina Gaviria
Contratista – Secretaría General

Proyectó: 
Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Mónica Mancini
Abogada S.T.H.